

Ecos de sociedad

VIAS

Para Londres ha hecho viaje, el conocido comerciante de Las Palmas don Cecilio Bellamy.

— De la vecina isla han llegado don Santiago García, doña Encarnación Montero, don José Porcel, don Felipe Mingo, don Mario Almada, doña Sofía Casas, doña María L. Mata, don Miguel Rodríguez Cervantes y don Isidro García González.

— En el vapor "Romeu" llegaron ayer a esta capital veintidós falangistas al mando de don Angel Escobar, los cuales marchan a la Península para unirse al glorioso Ejército español. Feliz viaje.

— Para Burdeos han hecho viaje, doña María Castelo de Zabala, don Eduardo Rodríguez Martín, doña María de Caprio, doña Josefina de la Nuez Hernández, doña María M. de la Nuez, doña Segunda Delgado y don José Delgado, señora e hijo.

— De Las Palmas han llegado, don Juan Caballero, don Juan Letourneau, don José Díaz y don Antonio de la Nuez.

— De Santa Cruz de la Palma han llegado don Belisario Díaz, don José Antonio Ferraz, don Francisco Delgado, don César M. Hernández, don César Martín, don Feliciano Dávila, don Leopoldo Martín, doña Adoración Hernández, don Luis Ortega, don Elías Nicolás Khalif, don Pedro Viña, don Peiro

Farmacias de guardia

Hoy, sábado, día 26 del actual mes, de una a tres de la tarde, y de seis a diez de la noche, prestarán servicio en esta capital las siguientes farmacias: don Gonzalo Foronda, instalada en la plaza de Santo Domingo; y don Julio Harrión Pizarroso, en la calle de Viera y Clavijo esquina a la de Suárez Guerra.

Desde las diez de la noche hasta las ocho de la mañana siguientes, solamente quedará de guardia la primera de las citadas farmacias.

PROGRAMAS MUSICALES

Conciertos públicos

La Banda militar

Programa de las obras que hoy, sábado, ejecutará la Banda de música del regimiento de Infantería número 38, en la Plaza de la Paz, de siete y media a nueve y media de la noche:

"Los voluntarios", pasodoble; Gómez.

"La pipa de oro", fox y schotis; Alonso.

"La canción del Olvido", selección; Serrano.

"La alegría de la huerta", fantasía; Chueca.

La canción del Legionario, himno oficial del Tercio.

Himno de Falange Española.

Himno del regimiento Tenerife número 38.

Cámara Oficial Agrícola

DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

De orden del señor presidente se convoca por medio de la presente a los delegados de los Sindicatos y Asociaciones Agrícolas que forman parte de esta Cámara a la Asamblea que, con carácter de URGENTE, tendrá lugar el próximo viernes, día 2 de octubre, a la hora de las 16 y 30 (4 y media de la tarde), en el salón de actos de la Mancomunidad Provincial Interinsular, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.—Lectura del acta de la sesión anterior.

2.—Dar cuenta de las reformas del Reglamento ordenadas por la Superioridad.

3.—Designar los vocales representantes de esta Cámara en las Juntas de Economía.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de septiembre de 1936.—El secretario, Eusebio Alonso y Pérez-Hickman; visto bueno: el presidente, Fernández de Salazar.

Peluquería para señoritas GONG

Precio de verano
Ondulación permanente completa, garantizada por seis meses
12 PTAS.

BLUE STAR LINE

LÍNEA DE VAPORES CORREOS RÁPIDOS ENTRE LONDRES, BOULOGNE, LISBOA, MADERA, FERNAMBUCO, RÍO DE JANEIRO, SANTOS, MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES Y VICEVERSA, ADMITIENDO PASAJEROS Y CARGA.

Los vapores "ALMENDRA STAR", "AVILA STAR" y "ANDALUCIA STAR", de 15.000 toneladas, mantienen un servicio regular entre Tenerife y Europa, y Tenerife y la América del Sur. Estos buques lujosos permiten hacer un viaje rápido con comodidad sumptuosa. Jamás llevan emigrantes, transportándose únicamente pasajeros de PRIMERA CLASE.

PROXIMAS SALIDAS PARA LONDRES

29 de agosto.—AVELONA STAR.

5 de septiembre.—STUART STAR.

11 de septiembre.—AVILA STAR.

19 de septiembre.—SULTAN STAR.

3 de octubre.—RODNEY STAR.

9 de octubre.—AVILA STAR.

17 de octubre.—AFRIC STAR.

23 de octubre.—ALMENDRA STAR.

31 de octubre.—AVELONA STAR.

NOTA.—Los vapores "Avila Star", "Andalucia Star" y "Almendra Star" hacen escala también en Funchal (Madera), Lisboa y Boulogne.

PROXIMAS SALIDAS PARA AMÉRICA DEL SUR

28 de agosto.—ANDALUCIA STAR.

4 de septiembre.—AFRIC STAR.

11 de septiembre.—ALMENDRA STAR.

18 de septiembre.—AVELONA STAR.

25 de septiembre.—STUART STAR.

8 de octubre.—SULTAN STAR.

9 de octubre.—ANDALUCIA STAR.

23 de octubre.—RODNEY STAR.

(Las fechas que se citan están sujetas a alteración sin previo aviso).

Para informes: HAMILTON y Co., agentes.—Apartado, 102.—Santa Cruz de Tenerife.—Telegramas: HAMILTON. Tenerife.

EL CONSEJO DE GUERRA DEL LUNES

Por los sucesos desarrollados en la plaza de la Constitución el 18 de julio

El fiscal interesa para el exgobernador civil, señor Vázquez Moro, y su secretario particular, la pena de muerte. También solicita seis más de perpetua a muerte, siete de reclusión temporal, diez de prisión mayor a reclusión temporal y dos de prisión mayor

El próximo lunes, y en el salón de actos del Palacio de la Mancomunidad, se verá ante un Consejo de Guerra de Oficiales Generales, el juicio sumarísimo incoado por el Juzgado militar con motivo de los sucesos registrados en la plaza de la Constitución el día 18 de julio último.

El fiscal, en su escrito de conclusiones, después de hacer una detenida exposición de los hechos, dice que del delito de rebelión en grado de consumado, son responsables en concepto de autores los procesados don Manuel Vázquez Moro y don Isidro Navarro López, los cuales pueden ser estimados como inductores directos de su perpetración, ya que con su conducta se produjo inmediatamente el perseguido en autos; como cooperadores sumados a la rebelión, en cualquier forma, a la manera como se prevé en el número segundo del artículo 238, los procesados don Heraclio Díaz Molina, don Francisco Sosa Caística, don Juan Dominguez Pérez y don Joaquín Vega Benavente, la de reclusión perpetua a muerte.

El fiscal, en su escrito de conclusiones, después de hacer una detenida exposición de los hechos, dice que del delito de rebelión en grado de consumado, son responsables en concepto de autores los procesados don Manuel Vázquez Moro y don Isidro Navarro López, los cuales pueden ser estimados como inductores directos de su perpetración, ya que con su conducta se produjo inmediatamente el perseguido en autos; como cooperadores sumados a la rebelión, en cualquier forma, a la manera como se prevé en el número segundo del artículo 238, los procesados don Heraclio Díaz Molina, don Francisco Sosa Caística, don Juan Dominguez Pérez y don Joaquín Vega Benavente, la de reclusión perpetua a muerte.

Para los igualmente procesados don Miguel Romero Valles, don Domingo Rodríguez Sanfiel, don Heraclio Díaz Molina, don Francisco Sosa Caística, don Juan Dominguez Pérez y don Joaquín Vega Benavente, la de reclusión temporal.

Para los igualmente procesados don Santiago Peña, don Adolfo Bencomo García, don Antonio Sanz Milá, don Carlos José García Fernández, don Felipe Corpán Sánchez, don José González Picar y don Emilio Luis Velasco Hernández, la de reclusión temporal.

Para los procesados don Tomás Quintero Espinosa, don Cándido Reverón González, don Manuel Reyes Castellano, don Domingo Molina Alberto, don Elias Zerolo Alvarez, don Tomás Salinas Espinosa, don Eugenio Rodríguez Castellano, don Rafael Garrido Lutardo, don Cristino de Armas Fernández y don Vicente Hormiga Mederos, una de prisión mayor a reclusión temporal.

Para los procesados don Andrés Florido Urtiada y don Angel Váñero García, la de prisión mayor.

Y para los procesados don Rafael Arroyo Castilla y don Rafael González Toscana, una de reclusión menor a reclusión mayor. Todas ellas con las correspondientes.

En concepto de responsabilidad civil, es exigible la conjunta y solidaria que se determinó en la causa origin de estas actuaciones.

Para los procesados don Andrés Florido Urtiada y don Angel Váñero García, la de prisión mayor.

Y para los procesados don Rafael Arroyo Castilla y don Rafael González Toscana, una de reclusión menor a reclusión mayor. Todas ellas con las correspondientes.

En concepto de responsabilidad civil, es exigible la conjunta y solidaria que se determinó en la causa origin de estas actuaciones.

Para los procesados don Andrés Florido Urtiada y don Angel Váñero García, la de prisión mayor.

Y para los procesados don Rafael Arroyo Castilla y don Rafael González Toscana, una de reclusión menor a reclusión mayor. Todas ellas con las correspondientes.

En concepto de responsabilidad civil, es exigible la conjunta y solidaria que se determinó en la causa origin de estas actuaciones.

Para los procesados don Andrés Florido Urtiada y don Angel Váñero García, la de prisión mayor.

Y para los procesados don Rafael Arroyo Castilla y don Rafael González Toscana, una de reclusión menor a reclusión mayor. Todas ellas con las correspondientes.

En concepto de responsabilidad civil, es exigible la conjunta y solidaria que se determinó en la causa origin de estas actuaciones.

Para los procesados don Andrés Florido Urtiada y don Angel Váñero García, la de prisión mayor.

Y para los procesados don Rafael Arroyo Castilla y don Rafael González Toscana, una de reclusión menor a reclusión mayor. Todas ellas con las correspondientes.

En concepto de responsabilidad civil, es exigible la conjunta y solidaria que se determinó en la causa origin de estas actuaciones.

Para los procesados don Andrés Florido Urtiada y don Angel Váñero García, la de prisión mayor.

Y para los procesados don Rafael Arroyo Castilla y don Rafael González Toscana, una de reclusión menor a reclusión mayor. Todas ellas con las correspondientes.

En concepto de responsabilidad civil, es exigible la conjunta y solidaria que se determinó en la causa origin de estas actuaciones.

Para los procesados don Andrés Florido Urtiada y don Angel Váñero García, la de prisión mayor.

Y para los procesados don Rafael Arroyo Castilla y don Rafael González Toscana, una de reclusión menor a reclusión mayor. Todas ellas con las correspondientes.

En concepto de responsabilidad civil, es exigible la conjunta y solidaria que se determinó en la causa origin de estas actuaciones.

Para los procesados don Andrés Florido Urtiada y don Angel Váñero García, la de prisión mayor.

Y para los procesados don Rafael Arroyo Castilla y don Rafael González Toscana, una de reclusión menor a reclusión mayor. Todas ellas con las correspondientes.

En concepto de responsabilidad civil, es exigible la conjunta y solidaria que se determinó en la causa origin de estas actuaciones.

Para los procesados don Andrés Florido Urtiada y don Angel Váñero García, la de prisión mayor.

Y para los procesados don Rafael Arroyo Castilla y don Rafael González Toscana, una de reclusión menor a reclusión mayor. Todas ellas con las correspondientes.

En concepto de responsabilidad civil, es exigible la conjunta y solidaria que se determinó en la causa origin de estas actuaciones.

Para los procesados don Andrés Florido Urtiada y don Angel Váñero García, la de prisión mayor.

Y para los procesados don Rafael Arroyo Castilla y don Rafael González Toscana, una de reclusión menor a reclusión mayor. Todas ellas con las correspondientes.

En concepto de responsabilidad civil, es exigible la conjunta y solidaria que se determinó en la causa origin de estas actuaciones.

Para los procesados don Andrés Florido Urtiada y don Angel Váñero García, la de prisión mayor.

Y para los procesados don Rafael Arroyo Castilla y don Rafael González Toscana, una de reclusión menor a reclusión mayor. Todas ellas con las correspondientes.

En concepto de responsabilidad civil, es exigible la conjunta y solidaria que se determinó en la causa origin de estas actuaciones.

Sección religiosa

SANTORAL

Santos de hoy.—Cipriano, Justina y Calistrato, mrs.; Eusebio, pa.; Virgilio y Eusebio, obs.; Senador, cf.; Nilo, ab.; y Delfina, vda.

Santos de mañana.—Cosme, Damiano, Antimo, Leoncio y Euprepio, Epicarlos, Fidencio y Terencio, Adulfo, Juan y Florentino, mrs.; Marcos, Cayo y Aderito, obs.; Eleazar, card.; Iltrudis, vg.; y Simeón Metafraste, cf.

CULTOS

Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción

Domingo 27.—Misa rezada a las siete.

A las ocho, Misa rezada por don Andrés Llombet (q. e. p. d.).

A las nueve y media, Letanía de rogativas. Misa cantada con Homilia.

A las doce, Misa rezada.

Por la tarde, a las seis, función eucarística, Santo Rosario y plática con Bendición y Reserva.

Parroquia de San Francisco de Asís

Domingo 27.—A las ocho, Misa

Entrada y salida de buques

Nuestro Puerto

Vapores llegados ayer

"New Columbia", inglés, de 4044 toneladas, procedente de Nueva York, con carga general; consignado a Elder.

"Sultán Star", inglés, de 7684 toneladas, procedente de Montevideo, Rio Janeiro, Santos y Buenos Aires, con 12 pasajeros en tránsito; consignado a Hamilton.

"Romeu", español, de 1964 toneladas, procedente de Las Palmas, con carga general; consignado a Cruz.

"Aguila de Oro", español, de 114 toneladas, procedente de Las Palmas, en lastre; consignado a Padron.

"Themistocles", inglés, de 7019 toneladas, procedente de Liverpool, en tránsito; consignado a Hamilton.

"Ceuta", alemán, de 1603 toneladas, procedente de Lisboa y Santa Cruz de la Palma, con carga general; consignado a Ah